

## **REGLAMENTO**

### **I TORNEO DE DEBATE PREUNIVERSITARIO GAS EXTREMADURA**

Actualizado el 01/03/18

#### **PARTE 1**

##### **Los equipos participantes**

1. Podrán participar los alumnos preuniversitarios extremeños en el curso 2017-2018.
2. Cada equipo debe tener entre dos y cuatro personas.
3. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo.

##### **El desarrollo de los debates**

4. La moción a debatir en esta edición será: “Debe prohibirse la experimentación animal en la Unión Europea”
5. Se celebrará el 12 de marzo 2018 en FEVAL (Don Benito).
6. Las intervenciones tendrán lugar por turnos de tiempo limitado, tal y como se define a continuación. Los turnos serán de 3 minutos y se podrán recibir preguntas en el minuto intermedio. Procederán alternativamente comenzando el afirmativo, cada equipo tendrá 4 turnos: A-N-A-N-A-N-A-N. Todos los oradores del equipo deben hacer al menos un turno. Solo puede hablar el orador que realizará el turno. La única excepción a este punto son las interpelaciones. (Ver más detalles en la parte 2 de este reglamento).
7. Antes de cada debate se sorteará qué equipo defiende la postura a favor y la postura a favor.

##### **Calificación y evaluación**

8. Los jueces serán elegidos por la organización.
9. El jurado tiene potestad para expulsar a cualquier persona de la sala que lleve a cabo un comportamiento indebido durante el debate.
10. Se realizará una evaluación holística que viene explicada con más detalle en la parte 2.
11. Podrá sancionarse o descalificarse a los equipos que incumplan el reglamento o manifiesten conductas inadecuadas.

## **PARTE 2**

### **Criterios de evaluación**

#### **1 - Introducción**

##### **1.1 El formato**

1.1.1 En un debate participan dos equipos de entre dos y cuatro oradores cada uno, un juez principal y, en ocasiones, otros jueces.

1.1.2 Cada discurso es de 3 minutos de duración con posibilidad de interpelaciones.

1.1.3 Hay 4 discursos afirmativos y 4 negativos que se van alternando; comienza el afirmativo.

##### **1.2 Interpelaciones**

1.2.1 Las interpelaciones (preguntas o comentarios dirigidos al orador que está haciendo uso de la palabra) pueden ser presentadas luego del primer minuto y antes del último minuto de cada discurso.

1.2.2 Para solicitar una interpelación, el orador debe levantarse de su asiento; al hacerlo, puede también extender su mano.

1.2.3 El orador que está hablando puede aceptar o declinar la solicitud, pero cada orador debe intentar responder al menos una interpelación durante su discurso.

1.2.4 Las interpelaciones no deben exceder los 15 segundos. Una vez que el orador ha concedido la interpelación no puede interrumpir al miembro del otro equipo. Una vez terminada la interpelación el orador vuelve a tener la palabra y nadie podrá hablar sin que él vuelva a conceder el derecho a interpelar.

##### **1.3 El tiempo de los discursos**

1.3.1 El período en el cual pueden ofrecerse interpelaciones se anunciará mediante una palmada o un sonido similar al haber concluido el primer minuto y otra al haber comenzado el minuto final.

1.3.2 El final de cada discurso será anunciado por medio de dos palmadas, sonidos similares o un reloj visible por el orador. Los discursos que sobrepasen los 3 minutos y 15 segundos podrán ser penalizados.

1.3.3 Es deber del juez principal llevar el tiempo de los discursos. Si bien puede solicitar a otro juez que le asista en la tarea, sigue siendo su responsabilidad.

#### **2 – La definición**

##### **2.1 La definición**

2.1.1 La definición es una interpretación de la moción que limita los asuntos del debate y establece el significado de los términos que lo requieran.

2.1.2 El primer orador afirmativo debe presentar la definición en la primera parte de su discurso.

2.1.3 La definición:

(a) Debe tener un vínculo claro y lógico con la moción: una persona con un conocimiento medio de los problemas mundiales y regionales y un conocimiento básico de la lógica consideraría razonable esa interpretación de la moción.

(b) No puede impedir o dificultar de manera notable la defensa de la posición contraria.

(c) No puede restringir el debate a una situación tan particular como para que no pueda esperarse, razonablemente, que los demás participantes del torneo tengan conocimiento de él.

(d) No puede “llevar” el debate al pasado o al futuro.

## **2.2 Impugnar la definición**

2.2.1 El primer orador negativo puede impugnar la definición del primer orador afirmativo si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento. En ese caso, debe expresar claramente que está impugnando la definición y presentar una alternativa.

2.2.2 La responsabilidad de establecer que la definición es inadmisibles es de los oradores que lo afirman. El juez debe evaluar la definición como “inadmisibles” si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento.

2.2.3 Si la definición del primer orador afirmativo es inadmisibles y una alternativa es presentada por el primer orador negativo, el segundo orador afirmativo puede introducir contenido incoherente con el contenido presentado por el primer orador afirmativo pero coherente con la definición del primer orador negativo.

2.2.4 Si el primer orador negativo presenta una definición que también es inadmisibles, el segundo orador afirmativo puede impugnar la definición del primer orador negativo y presentar una alternativa.

2.2.5 Si el segundo orador afirmativo presenta una segunda definición que también es inadmisibles (además de las definiciones inadmisibles del primer orador afirmativo y del primer orador negativo), se podrá seguir con el proceso anteriormente explicado.

## **3 - El contenido**

### **3.1 La definición del contenido**

3.1.1 El contenido comprende los argumentos que el orador utiliza para promover su caso y persuadir a la audiencia, así como los razonamientos, ejemplos, estudios de casos, hechos y cualquier otro material utilizado para defender su posición.

3.1.2 El contenido incluye el material argumentativo propio (presentado con independencia de las refutaciones) y las refutaciones (dirigido a rebatir los argumentos de los equipos del lado contrario). También incluye las interpelaciones.

### **3.2 Los elementos del contenido**

3.2.1 El contenido debe ser relevante. Debe relacionarse con los asuntos del debate: el material argumentativo propio debe apoyar el caso presentado y las refutaciones deben rebatir el material presentado por el equipo contrario. El orador debe, de manera apropiada, priorizar los asuntos del debate y distribuir el tiempo entre ellos.

3.2.2 El contenido debe ser lógico. Los argumentos deben desarrollarse de manera lógica para que sean claros, bien razonados y plausibles. La conclusión de todos los argumentos debe apoyar el caso del orador que los presenta.

3.2.3 El contenido debe ser coherente. Los oradores deben asegurarse de que el contenido que presenten sea coherente con su discurso y con el de su equipo (sujeto a la cláusula 2.2).

3.2.4 Salvo el último orador del negativo, todos los oradores pueden presentar material argumentativo propio en sus discursos. Por otro lado, todos los oradores pueden presentar refutaciones en sus discursos.

### **3.3 La evaluación del contenido**

3.3.1 El contenido presentado debe ser persuasivo. “Los elementos del contenido” deben ayudar al juez a evaluar qué tan persuasivo y creíble es el contenido presentado.

3.3.2 El contenido debe ser evaluado desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces deben analizar el contenido presentado y evaluar qué tan persuasivo es dejando de lado cualquier conocimiento especializado que puedan tener sobre el tema del debate.

3.3.3 Las interpelaciones deben ser evaluados de acuerdo con el efecto que tienen sobre el grado de persuasión de los casos de cada equipo.

## **4 - La forma**

### **4.1 La definición de la forma**

4.1.1 La forma es la presentación del discurso. Es el estilo y la estructura que los oradores usan para promover su caso y persuadir a la audiencia.

4.1.2 Los elementos de estilo incluyen el contacto visual, la modulación de la voz, los gestos con las manos, el lenguaje, el uso de notas y cualquier otro que pueda impactar sobre la eficacia de la presentación del orador.

4.1.3 El orador y los equipos deben organizar su contenido para contribuir a la eficacia de su presentación. Los discursos deben estar bien organizados en términos de tiempo, en función de las limitaciones de tiempo y la necesidad de priorizar y asignar tiempo al contenido.

### **4.2 La evaluación de la forma**

4.2.1 Los jueces deben evaluar los elementos de la forma de manera conjunta para determinar la eficacia global de la presentación del orador. Los jueces deben evaluar cómo impacta la forma sobre la presentación del orador.

4.2.2 Los jueces deben tener en cuenta que en el torneo hay muchos estilos apropiados y no deben discriminar a un orador simplemente porque su forma se consideraría “un modo inapropiado de debatir” donde ellos lo practican.

## **5 - La evaluación**

### **5.1 El papel del juez**

5.1.1 Al concluir el debate, los jueces deben:

- (a) Deliberar y analizar el debate con los demás jueces;
- (b) Determinar los puntos de cada equipo;
- (c) Determinar los puntos de cada orador;
- (d) Completar cualquier otra documentación requerida; y
- (e) Realizar una devolución verbal a los equipos (a veces).

5.1.2 Los jueces deben tratar de llegar a un acuerdo sobre la evaluación del debate. Dado que pueden tener visiones diferentes sobre el debate, deben deliberar con espíritu de cooperación y respeto mutuo; asimismo, deben centrarse en estas reglas para dar un enfoque coherente a la evaluación del debate.

5.1.3 Los oradores no deben ser discriminados por motivos de religión, sexo, etnia, nacionalidad, preferencia sexual, edad, estatus socioeconómico o discapacidad.

## 5.2 Los puntos de equipo

5.2.1 Los puntos de equipo deben otorgarse bajo la siguiente pauta:

67 a 100	Fuerte: sobresalen las fortalezas; pocas debilidades.
33 a 66	Intermedio: debilidades y fortalezas en proporciones similares.
0 a 32	Débil: sobresalen las debilidades; pocas fortalezas.

5.2.2 Los equipos pueden recibir 0 puntos si llegan al debate después de la hora pautada para su comienzo.

5.2.3 No puede haber empate: los equipos de un mismo debate deben recibir puntos de equipo diferentes.

5.2.4 Los jueces deben deliberar sobre los puntos de equipo y tratar de llegar a un acuerdo. Si no lo alcanzan, deben votar. Si hay empate, decidirá el juez principal.

## 5.3 Los puntos individuales

5.3.1 Los puntos individuales deben otorgarse bajo la siguiente pauta:

67 a 100	Fuerte: sobresalen las fortalezas; pocas debilidades.
33 a 66	Intermedio: debilidades y fortalezas en proporciones similares.
0 a 32	Débil: sobresalen las debilidades; pocas fortalezas.

5.3.2 Los oradores pueden recibir 0 puntos si llegan al debate después de la hora pautada para su comienzo.

5.3.3 Los jueces deben deliberar sobre los puntos individuales y tratar de llegar a un acuerdo. Si no lo alcanzan, deben colocar los puntos por separado, calcular el promedio y computar ese valor.

## 5.4 La devolución verbal

5.4.1 En algunos casos, al concluir la deliberación los jueces deben dar una devolución verbal sobre el debate.

5.4.2 La devolución verbal debe ser dada por el juez principal o, cuando disienta de la decisión, por uno o varios miembros del panel de jueces designados por él.

5.4.3 En la devolución verbal se debe:

- a. Identificar qué equipo ganó (sin decir los puntos de equipo ni los individuales);
- b. Explicar las razones de esa decisión (comparar el trabajo de los equipos); y
- c. Dar comentarios constructivos individuales a los oradores si los jueces lo creen necesario.

5.4.4 La devolución verbal no debe exceder los 10 minutos, salvo que se indique lo contrario al anunciar la ronda.

5.4.5 Luego de la devolución verbal, los oradores puede acercarse a los jueces para más aclaraciones; estas consultas deben ser corteses y sin hostilidad.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Si por algún motivo justificado, algún participante requiriese de alguna adaptación en alguna de las presentes normas, deberá comunicarlo a la organización con antelación.
2. La participación en el presente torneo de debate supone la aceptación del presente reglamento.

3. Las aclaraciones sobre estas normas y las definiciones de pautas adicionales ante lagunas o situaciones no contempladas serán realizadas por los organizadores del torneo.